

lucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que, como accionista único de la entidad Linares Fibras Industriales, S.A., Sociedad Unipersonal, lleve a cabo las actuaciones necesarias para la enajenación de la finca propiedad de esta última e inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares con el número 23640, mediante el procedimiento de concurrencia pública de ofertas al precio mínimo de 12.021.750 euros (doce millones veintiún mil setecientos cincuenta euros), impuestos excluidos.

*ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Isofotón, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Otorgar a la empresa Isofotón, S.A., un incentivo directo por importe de 19.318.975,44 euros (diecinueve millones trescientos dieciocho mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos).

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Rocío Galván Alcántara recurso contencioso-administrativo núm. 253/07 Sección 3.ª contra la segunda parte del apartado C) del art. 25.1.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen convenientes a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Lucía Feliú Zamora recurso contencioso-administrativo núm. 8/07 Sección 3.ª contra la denegación presunta del recurso de alzada formulado contra la lista definitiva de aprobados del Cuerpo 590, especialidad Inglés, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de marzo de 2006, así como contra la resolución extemporánea, recibida el 29.11.2006, que solicitaba se indicara concretamente el acto o la resolución recurrida.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 810/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.ª planta, se ha interpuesto por doña Raquel Rodríguez Calero recurso contencioso-administrativo núm. 810/06 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 13 de octubre de 2005, en reclamación sobre su exclusión de la lista de admitidos a los programas de bilingüismo convocados por la

Delegación Provincial de Málaga mediante Resolución de 28 de julio de 2005 y contra la Resolución de 6 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de Málaga, en la que se resuelven las solicitudes para la cobertura de vacantes en diversos programas educativos para el curso escolar 2006/2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 22 de junio de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, para delegarla en la titular de la Delegación Provincial de Cádiz.*

El artículo 2.5 de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, con excepción de las que expresamente se delegan en otros órganos.

Por su parte, el artículo 6.3 de la citada Orden delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con el límite siguiente:

«b) Contratos de suministro, por importe igual o inferior a 400.000 euros, con excepción de los equipamientos iniciales en centros de nueva creación.»

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la competencia para la contratación del suministro del material de limpieza y alimentación para todos los Centros dependientes de la Delegación Provincial de Cádiz, cuyo importe asciende a una cuantía superior a 400.000 euros, y su posterior delegación en la titular de la mencionada Delegación Provincial.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia para la contratación del suministro del material de limpieza y alimentación de todos los Centros dependientes de la Delegación Provincial de Cádiz, por importe superior a 400.000 euros, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, y su posterior delegación en la Delegada Provincial de Cádiz.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 22 de junio de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros, provincia de Huelva (VP @021/2005).*

Examinado el expediente de deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva» tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros, (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Trigueros, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 30 de julio de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 21 de octubre de 1976.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 9 de febrero de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva» tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros (Huelva), de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, la citada vía pecuaria está catalogada con la prioridad 2 para usos ganaderos y prioridad 2 para usos turísticos recreativos.

Mediante la Resolución de fecha 22 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de mayo de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 62 y núm. 65, de fechas 4 y 7 de abril de 2005, respectivamente.

A estos trabajos materiales se le presentaron diversas alegaciones por los siguientes interesados:

1. Doña Carmen Mancebo Minchón y sus hermanos Pedro, Máximo y Alfonso.
2. Alegación posterior al acta de apeo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Las alegaciones formuladas por los anteriores citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 216, de fecha de 14 de noviembre de 2005.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Don Manuel Martín-Toro Sosa en nombre y representación de don Elías Martín-Toro Tirado, don Nicolás Martín-Toro Sosa y doña María Toro-Sosa, en nombre y representación de la entidad Toro y Villegas, S.L.
2. Don Gregorio Vargas Vázquez.